

Malaga 5 de Enero de 1791.

Obras del Muelle.

D. Pedro Dautetere.

SGO, LEG, 3542

en 22 de Feb. Dize que ariendo reconocido y examinado muy despacio las obras del Puerto de Siala- ga ha formado la memoria, Plan, y Perfil que remite adjunto, de lo que le parece com- Papales al Ingeniero Sual tiene al Real servicio, y deseára sean de para el fin de la aprobacion de S.M.

se expresa En la memoria expresa que los cimientos en la copia del Muelle, tanto los hechos como los que se a adjunta hazer, arian de ser con Caxones desde el aniarle el fondo del Mar hasta la superficie del reuno, y de lo que queda agua, y de todo el ancho del muelle con su considerando Banqueta, o contramuelle interior, y de lar- go a su prolongacion le daua todo lo posi- ble que permitiesen los largos de los made- ros, y planchas, aunque se necesitase em- palmarlos, y limpiar de Sarpa las paredes interiores de la Bahía, o Puerto, y por la exterior se hiria hechando sarpas grandes

tho en 4 de Feb. 1791 en vista de la carta ad- junta.

de hasta 100. 200. y 300. Quintales todas es-
coidas y las que saliesen mas pequeñas se
vengan en la mamposteria, y fabrica de los
Cacones, con el ripio y mezccla, y que echa
la fabrica en la forma que copresa, quando
vinieran á pudrirse los Cacones estar y
la fabrica tan araygada y fuerte que sea
toda de una pieza.

Que la fabrica á Sarpa suelta si se contri-
nua asi, nunca estara limpia de sarpa la
parte interior la vanqueta, o, contramuelle
que se hiziere, como no ha subsistido la an-
tiga, aunque está abugada con la arena
y todo, que si tubiera mas fondo se hubie-
ra acabado de auxynar, pues está mas de
la mitad sin poder serria, y no tiene me-
dia vara de fondo á demas que con los
frecuentes temporales y tormentas origi-
nadas del viento de Levante, que es la
travesia de la Costa, corre riesgo de parti-
se la obra de medio, á medio, y de las mi-
nas llenarse el Puerto, como á subcedido
y aun en el otoño, y que lo peor es, que los
pontones no podran nunca limpiar aque-
lla parte por no poderse aximar á sacar
la arena, por estar estendida la sarpa
por parte 2o. Varas desviado del Con-
tramuelle, y en partes mas, y todo aquel

sitio perdido, é incapaz de poderse axi-
mar las embarcaciones, lo que no tendria
si fuese fabricado con Cacones, por que
aunque se encarenase el Puerto sin emba-
razo ninguno se podria limpiar todo su
ambito por estar sus paredes derechas, y
limpias de sarpa.

Que por lo que toca al coste siendo he-
chos los cimientos de los muelles con Cacones
no necesita de darsele tanto ancho en
su prolongacion. como si fuese fabricado á
sarpa suelta, por que en toda su linea le
basta el mismo que tiene el viejo, que
son 7. tuesas, y un pie, y en el que ya yda
do su linea tiene junto al fuerte 11. tuesas
que son 11 mas que viene á ser en toda su
longitud dos tuesas de mas ancho; que con
el valor de estas en todo lo largo, y el de la
sarpa que tendra á la parte interior para
sostener la banqueta y muelle no ten-
dra mas coste ni tanto siendo con Cacones
que á sarpa suelta, y supuesto que tu-
biere mas no dejara de seguirse lo que co-
preza.

Que suponiendo que se llegue con las dos
carezas de los muelles formando la boca
del puerto, siendo con Cacones, bastara
su ancho en la boca, o, entrada con 25.
á 30. Tuesas, y que no necesita demas

demas, pues aunque tubiese menos, y entrase una. Embarcacion con viento de cho y conuenido. rruasca hira segura de no dar contra la sarpa yendo corteando la misma porcion que hazen las paredes ò murallas de los fuertes, y aunque sean dos y tres Juntas, tienen capacidad bastante; y tambien teniendo poca roca el Puerto, no se enarenara tan presto la Bahia como siendo ancha, y estaran las Embarcaciones mas resguardadas de tormentas, y que en esta forma, sera Puerto que pueda tener cadena, y no se ra muy pesada para poderla subir y bajar con los torros, ni tendrà el incombeniente de agarrarse en la sarpa cada vez que se vase para entrar, y salir las Embarcaciones. Due de la manera que se ba haziendo su voca, ò entrada necesaria tener à lo menos 60. Tiesas por que la sarpa de una y otra parte se extendera hasta encontrarse una con otra, y conforme fueren las tormentas sera necesario huirle hechando sarpa, y como la haller

suelta, y en parage de ser combatida de los temporales no se parara de echar sarpa para seguridad de los fuertes, para que no se quede en vilo, y se venga a rasgo, y que quando no necesite de mas sarpa, y canose podra entrar en el Puerto, se consumiran los caudales, y se perderà el Puerto.

Que à su conto entender la situacion del muelle nuevo hubiera sido mas acertada si se hubiera comenzado junto al Castillo de S. Lorenzo, que siendo muy conta la diferencia del gasto, se pierden grandes combeniencias para la Plaza, por que en tiempo de paz el Embaque, y desembarque se hubiere hecho con mas combeniencia, y mas Bahia, y que si biniese algun Enemigo sobre ella por Mar, no estara tan resguardada del modo que se ba haziendo, como si se hiziera del que propone, por que la Plaza y puerta de la Mar servira de Plaza de Armas.

Muy Señor mío, Con alas de un ver-
dadero deseo, anhelando manifestar
a V.S. mi goce del nuevo asiento a que
su (Mag.^a) Dios Leg.^o) tan acertadamente
ha elevado la persona de V.S.; espero
merecerle la Cumplacencia en admi-
tir la enorabuena que doy a V.S. con
las bevas de mi rendido affecto; y
Como yngeniéro en Segundo de Los
Ex.^{tos} de su (Mag.^a) de Cuya orden, que
con Carta del S.^c Marques de Tolosa
antecesor de V.S. recién hallandome
en esta, deuo participar a V.S.
Como el día 7. del Corriente atten-
diendo a el Cumplimiento de mi
obligacion, embié a otro Señor la
planta, perfil y una memoria
discursiva tocante alas obras de

este puerto, y como no dudo que dho.
Señor e Marqués haurya puesto el toco
en poder de V.S. enterándole de su
Contenido por ser importante al ser-
uicio de su e Mag.^a para el qual
siendo tan conocido el Rele de V.S.
espero no me dilatara su Real in-
tención para el mejor acierto de
mi deber, acompañada de precep-
tos del mayor agrado de V.S. cuya
execución acredite mi obediencia.
La Reina luego guarde y prospere
la persona de V.S. en su mayor gra-
ndera m.^a a.^a Como desseo y he menes-
ter, Malaga y henero a 28 de 1721;

B. I. M. de V.S.

su mas Rendido Seruidor


S. Marqués de Castelar,

D. Pedro Daubeterre

Malaga 28 de Enero de 1721.
Sr D^o J^o N^o de la C^o de Indias.
Excmo. Sr D^o de Indias.

Dize que en 7 de este mes em-
pues el Reine-
esta carta y de la memoria, tocante a las obras
antecedente con el de aquel Puerto, y bida se
plano, y que de la le arrose dello que S. M. Re-
anman a claridad. Solviese sobre ellas.
con el Sr. de Indias.
bman

Fho en 4 feb. 1721.